

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 24 MAR 2010

R. EX. Nº 1097

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 100/2010, de fecha 22 de Marzo de 2010; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de la pesquería y banco de Machas (*Mesodesma donacium*) en playas de la comuna de Ancud, X Región, para obtención de áreas de manejo"**, elaborados por la solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 4096 de 2009, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Nº 4096 de 2009, de esta Subsecretaría, que autorizó a Ana Carolina Rojas Bravo, R.U.T. Nº 8.942.590-5, domiciliada en José Mucke Nº 181, Ancud, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de la pesquería y banco de Machas (*Mesodesma donacium*) en playas de la comuna de Ancud, X Región, para obtención de áreas de manejo"**, en el sentido de reemplazar en el inciso 1º del numeral 4.-, la frase "quinientas veinticinco toneladas" por la expresión "mil veinticinco toneladas".

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo